

CONSTANCIA: Los memoriales anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho procedentes del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 12 de diciembre del 2022. Armenia Q., enero 31 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., enero treinta y uno del dos mil veintitrés.

Por ser procedente la solicitud que antecede, se **ACEPTA LA CESION** del crédito que el **BANCO AGRARIO S.A** hace a favor de la sociedad **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA** en el presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido en contra de la señora **ANA RITA VELEZ ZAPATA**, respecto de los derechos de crédito vinculados al presente proceso, como quedó estipulado en el documento contentivo de la negociación celebrada entre las partes.

En consecuencia, téngase como subrogatario del crédito y sus garantías a la sociedad **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1667 del Código Civil.

Reconocer personería a la abogada **CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE**, para representar a la sociedad **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA**, en este asunto de conformidad con el documento presentado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de febrero de 2023. No. 016.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b165a7871cfe19731ce8e9b23af96f3c29b6eafd9918bed2a6b761ae8f36048**

Documento generado en 30/01/2023 04:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>